



Resolución Ministerial

N° 417-2019-PCM

20 NOV. 2019

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PE-203/2019 del 28 de octubre de 2019, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) invita a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros a participar en la "Reunión CAF-OCDE de la Red de Gobierno Abierto e Innovador de América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de noviembre del 2019, en la ciudad de Cali, República de Colombia;

Que, en el evento se desarrollarán sesiones de intercambio enfocadas en el fortalecimiento de las estrategias de innovación digital del Estado, el impulso a políticas públicas de Estado Abierto y en las experiencias de los gobiernos en la implementación de iniciativas de innovación pública. De igual manera, durante el evento se presentará la iniciativa CAF-OCDE para el desarrollo de un informe regional sobre el estado del gobierno digital en América Latina 2020, con el objetivo principal de promover el diálogo entre los protagonistas que toman decisiones y el fortalecimiento de las agendas de gobierno digital, abierto e innovador con una perspectiva de futuro; temas de especial interés de la Secretaría de Gobierno Digital debido a que su despliegue en el país contribuirá a consolidar el Sistema Nacional de Informática;

Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital en materia de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, servidor de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cali, República de Colombia, a fin que participe en el evento;

Que, la participación en el evento no irroga gasto al Tesoro Público debido a que los costos de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF);

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Sergio Omar Pancorbo Valdivia, servidor de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cali,



República de Colombia, del 25 al 28 de noviembre del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o derechos de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

